

BUIN,

15 FEB 2019

DECRETO ALC. N° 477 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin, Verano en el Mar 2019", para ser ejecutado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias, aprobado por Decreto ALC. N° 58 (11/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación **Presupuestaria 215.21.04.004.001, Prestación de Servicios Comunitarios / Centro Costo – 25.04.23 – Verano en el Mar;** en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de contratación, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas que se mencionan por la ejecución de la actividades denominada Buin, Verano en el Mar 2019.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios de **Monitor de Viajes en Buses; Coordinación, Apoyo y Orientación a los beneficiarios del Programa; Paramédico de Viajes de ida y regreso al Litoral Central – Viña del Mar y Cartagena,** en el marco del Programa "Buin, Verano en el Marzo 2019", según el siguiente detalle:

N°	Nombre	RUT	Monto \$ por viaje	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Angélica Araceli Astudillo Venegas		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
2	Michelle Carolina Acosta Moraga		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
3	Maritza Liliana Bahamondes Serrano		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
4	Constanza Paz Cáceres Yanguas		555.555.-	01/01/2019	28/02/2019
5	Magdalena Nicolasa Cabrales Díaz		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
6	Carolina Alejandra Cordero Piñeda		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
7	Carmen Gloria Flores Hernández		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
8	Gregorio Alejandro Muñoz Muñoz		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
9	Rafael Andrés Navarro Ortuya		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
10	Jacqueline Del C. Rodríguez Bastías		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
11	Valeria Alejandra Ruiz Donoso		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
12	Constanza Andrea Sánchez Ayar		444.444.-	01/01/2019	28/02/2019
13	María Carolina Sepúlveda Gatica		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019
14	Sandra Elisa Trejos Morales		555.555.-	01/01/2019	28/02/2019
15	Alejandra Isabel Vásquez Piña		22.222.-	05/01/2019	24/02/2019

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario; los prestadores que se **indican como destacados**, el monto de sus honorarios son valores brutos mensuales, incluidos el Impuesto de Retención.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.23 – Verano en el Mar**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde